



vertice 360

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Comunicación de hecho relevante

Madrid, 28 de febrero de 2012

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. ("**Vértice 360°**" o la "**Sociedad**") informa de que, en el día de ayer, el Consejo de Administración de la Sociedad adoptó, por unanimidad, la total desvinculación del Grupo Lavinia, que abandonará el perímetro de la Sociedad, y la designación como nuevos consejeros de Don Manuel Díaz (independiente) y de Don Jordi Xavier Blasco (dominical). El acuerdo de desinversión del Grupo Lavinia responde a la constatación de que el pacto de integración suscrito en el mes de julio de 2010 con Vértice 360° no ha generado las sinergias esperadas ni alcanzado las metas de negocio previstas. En el marco del proceso de desinversión, y estando aún dentro del perímetro de Vértice 360°, las sociedades Lavinia Tec Com, Adsat Telecomunicaciones y Optim TV Audiovisual, pertenecientes a Grupo Lavinia, han decidido presentar las comunicaciones pre-concursales previstas en el artículo 5 *bis* de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

En concreto, el Consejo ha adoptado los siguientes acuerdos:

I. Acuerdo de desinversión del Grupo Lavinia

Llevar a cabo las actuaciones necesarias para devolver a la sociedad Narval Sabazio, S.L. ("**Narval**"), sociedad controlada por Antoni Esteve y titular del 13,5% del capital social de Vértice 360°, las sociedades del Grupo Lavinia integradas en el grupo de sociedades del que Vértice 360° es sociedad cabecera (el "**Grupo Vértice**") al amparo de la ejecución del acuerdo de integración suscrito el día 16 de julio de 2010 por Vértice 360° y Narval (el "**Acuerdo de Integración**"), en cuya virtud Narval devino accionista significativo de la Sociedad (la "**Operación**").

La Operación se estructura en torno a los siguientes hitos:

- Contrato de compraventa suscrito en el día de ayer, 27 de febrero de 2012, al amparo del cual Vértice 360° se compromete a vender a Narval, que comprará, el pleno dominio de las participaciones y acciones representativas del capital social de las sociedades originariamente aportadas por el Grupo Lavinia al Grupo Vértice, es decir, Lavinia Tec Com, S.L.U. ("**Lavinia Tec Com**") –incluyendo Adsat Telecomunicaciones, S.L.U. ("**Adsat**")–, Lavinia Productora, S.L.U. –incluyendo Grup Hola Events Comunicación TV i Multimedia, S.L. y Optim TV Audiovisual, S.L. ("**Optim**")–, Lavinia Interactiva, S.L.U. ("**Lavinia Interactiva**") –incluyendo Vidneo Media, S.L.– Lavinia France Audiovisuel, S.A.S. y Alice Production, S.A., cuyo pago será satisfecho por Narval mediante la entrega en contraprestación a Vértice 360° del pleno dominio de 41.840.000 acciones ordinarias de la Sociedad de que es titular, representativas de un 13,5% del capital social de Vértice 360° y que Narval recibió en su momento al amparo del Acuerdo de Integración (el "**Contrato de Compraventa**").

El 55% de las acciones ordinarias de la Sociedad que recibirá Vértice 360° de Narval se encuentran pignoradas por Narval a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en garantía de obligaciones de sociedades del Grupo Lavinia. Por tanto, las acciones se transmitirán a Vértice 360°, una vez que se reciba la correspondiente autorización, pignoradas en ese porcentaje. En consecuencia es probable que la transmisión en favor de Vértice 360° de estas acciones pignoradas se produzca con posterioridad al resto de acciones no pignoradas.

Actualmente la Sociedad es titular de acciones propias que representan un 1,069% del capital social que, sumado al 13,5% que se puede llegar a adquirir en virtud de la Operación, daría lugar a una participación en acciones propias del 14,57%, sin perjuicio de que, según se ha explicado en el párrafo anterior es probable que la transmisión del citado 13,5% no sea simultánea. Si la Sociedad llegase a superar el límite del 10%, procederá a enajenar el exceso.

Asimismo, el 100% de las participaciones de la sociedad Lavinia Interactiva, que son objeto del Contrato de Compraventa, se encuentran pignoradas en garantía del cumplimiento de las obligaciones de Vértice 360° derivadas del contrato de crédito celebrado con una entidad financiera. Vértice 360° se ha comprometido a realizar cuantas actuaciones estén en su mano para proceder a la cancelación o sustitución del objeto de la prenda constituida sobre dichas participaciones no más tarde del 14 de mayo de 2012, fecha de vencimiento del referido contrato de crédito. En caso contrario, el Contrato de Compraventa prevé que Narval podrá reclamar a Vértice 360° la cuantía de 100.000 euros por cada plazo de 30 días que transcurra desde el mencionado día 14 de mayo de 2012 sin haber recibido las participaciones de Lavinia Interactiva libres de cargas, devengándose dicha cantidad al vencimiento de cada uno de los referidos plazos de 30 días.

Adicionalmente, se comunica Vértice 360° actúa como fiador solidario en el marco de un contrato de póliza de préstamo por importe de 125.000 euros de fecha 3 de marzo de 2011 y vencimiento el día 25 de abril de 2013. El Contrato de Compraventa prevé que esta garantía se mantendrá en vigor.

- No más tarde del próximo día 2 de marzo de 2012, se procederá a la ejecución del Contrato de Compraventa, previa su elevación a público mediante la correspondiente escritura notarial, de lo que la Sociedad dará cuenta oportunamente mediante la correspondiente comunicación de hecho relevante.

La Operación producirá para Vértice 360° una reducción de la cifra de ingresos de 40,5 millones de euros, un incremento del EBITDA de 1,2 millones de euros, un impacto positivo en el beneficio neto de 4,3 millones de euros y una reducción de la deuda financiera y con administraciones públicas de 17,9 millones de euros.

II. Presentación de la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley Concursal

En el día de hoy, estando aún dentro del perímetro del Grupo Vértice, las sociedades del Grupo Lavinia Tec Com, Adsat y Optim presentarán las comunicaciones previstas en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, que se refiere al inicio de las negociaciones con acreedores para alcanzar un acuerdo de refinanciación.

Vértice 360° actúa como fiador de Lavinia Tec Com en el marco de un contrato de póliza de crédito por importe de 70.000 euros de fecha 5 de abril de 2011 y vencimiento a un año, así como en el marco de un contrato de arrendamiento financiero por importe de 53.620,61 euros de

fecha 5 de agosto de 2011 y vencimiento a tres años. El Contrato de Compraventa prevé que estas garantías se mantendrán en vigor.

III. Cambios en la composición del Consejo de Administración de la Sociedad

Asimismo, en el día de ayer el Consejo de Administración acordó las siguientes modificaciones de su composición:

- A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, nombrar Consejero externo independiente de Vértice 360° a don Manuel Díaz por el sistema de cooptación.

El señor Díaz es presidente del Centro Cultural Niemeyer, *global managing director* de la firma Papolog Holding y presidente y CEO de Mad Music Consulting, compañía de negocios de entretenimiento con sede en Florida. Profesional de gran prestigio en el ámbito musical español, Díaz es compositor, cantante, productor y consultor de industrias audiovisuales en EEUU y Latinoamérica. Ha sido presidente de CBS Spain, Universal, EMI Music Iberia y EMI Music Spain, vicepresidente y máxima autoridad de Sony en Europa y presidente de Polygram en Latinoamérica. Figura legendaria del panorama musical español en las décadas de los 60 y 70, fue creador de grupos como Los Bravos.

- A solicitud de Narval, nombrar a don Jordi Xavier Blasco Arasanaz Consejero externo dominical de Vértice 360°, en sustitución de don Ginés Alarcón Martínez, por el sistema de cooptación.

El señor Blasco Arasanaz es abogado y socio de la firma “ARS Corporate”. Asimismo, es miembro del consejo de administración de EADA, S.A. (*business school*), FJORD SPAIN (diseño de servicios digitales), HUNIVERS SEARCH (*head hunting*), de INFONOMIA.com (*think tank* de innovación y nuevas tecnologías y editor digital), RIBERA DEL PUERTO (gestión de servicios portuarios) o VIRTUAL COMMUNITY TRADERS (telecomunicaciones), entre otros consejos de administración. Ha sido profesor en diversas instituciones docentes, públicas y privadas, siendo en la actualidad profesor del Área de Finanzas de EADA Business School.

Tanto el señor Blasco Arasanaz como don Antonio Esteve Avilés, ambos Consejeros externos dominicales de la Sociedad designados a solicitud de Narval, han anunciado su interés en renunciar a sus respectivos cargos de miembros del Consejo de Administración de Vértice 360° a partir del momento en que se complete la Operación.